

Segundo a Nativos, que corresponden
al Tamo de Anillecia por entregas he-
chas a varios Venerables pericados
y Cañones este año a 1785.

Con que se ha de inscribir la Data en las
Cuentas que se han de presentar respectivas
al referido año a 1785 =

Auto.

... et de ...

al nome d'Amilcare per con...

John & Maria Curran

287. a. 100. 100. 100.

Can you be a Christian in the world?

Commissaire de la Cour de Justice

1787. 2. 2. 1787.

A close-up photograph of a piece of aged, yellowed paper. The paper has a mottled appearance with several dark brown stains and a large, irregular dark spot in the center. The stains are scattered across the surface, with some appearing as small droplets and others as larger, more diffuse areas of discoloration. The overall texture of the paper is slightly rough and uneven.

Entregue vñ. immediatam^{te} a la persona que
 Diputare el Pav.^{ro} D.^{no} Gregorio dela Cuesta sargento m.^{or}
 del Regimiento de Extremadura, noventa y Cinco Fi-
 endas de campaña, Quatrocientos once Pellones, y otros
 tantos Ponchos que segun la respectiva Razon q.^a acaba
 de pasarme, se necesitan para la abilitacion delas seis
 compañías del segundo Batallon del Citado Regim.^{to}
 que se embarcan con destino para la Paz en la Vaca
 de S. M.; Y cuidando de q.^a se ponga el correspond^{te} Re-
 civo a continuacion de esta Orden, y despues el Requisito
 de la toma de Razon en el R.^o Fral de Fuentes, le servira
 para documentar la suya.

Nro Señor G.^o a vñ. m.^a a.^s Lima 15. de
 Marzo de 1785.

Jorge Escobedo

Recivi como comision^{do} p.^a D.^{no} Greg.^o a la
 Cuesta sarg.^{to} m.^{or} de mi Regim.^{to} todos
 los efectos q.^a se continen en el Sup.
 vñ. antec.^{te} R.^o Alm. y citados 16. de
 1785 = - Inconven.^{to}

Diego Tubicaren

S.^{or} Guarda Almazan D.^{no} Fran.^{co} Argemanois.

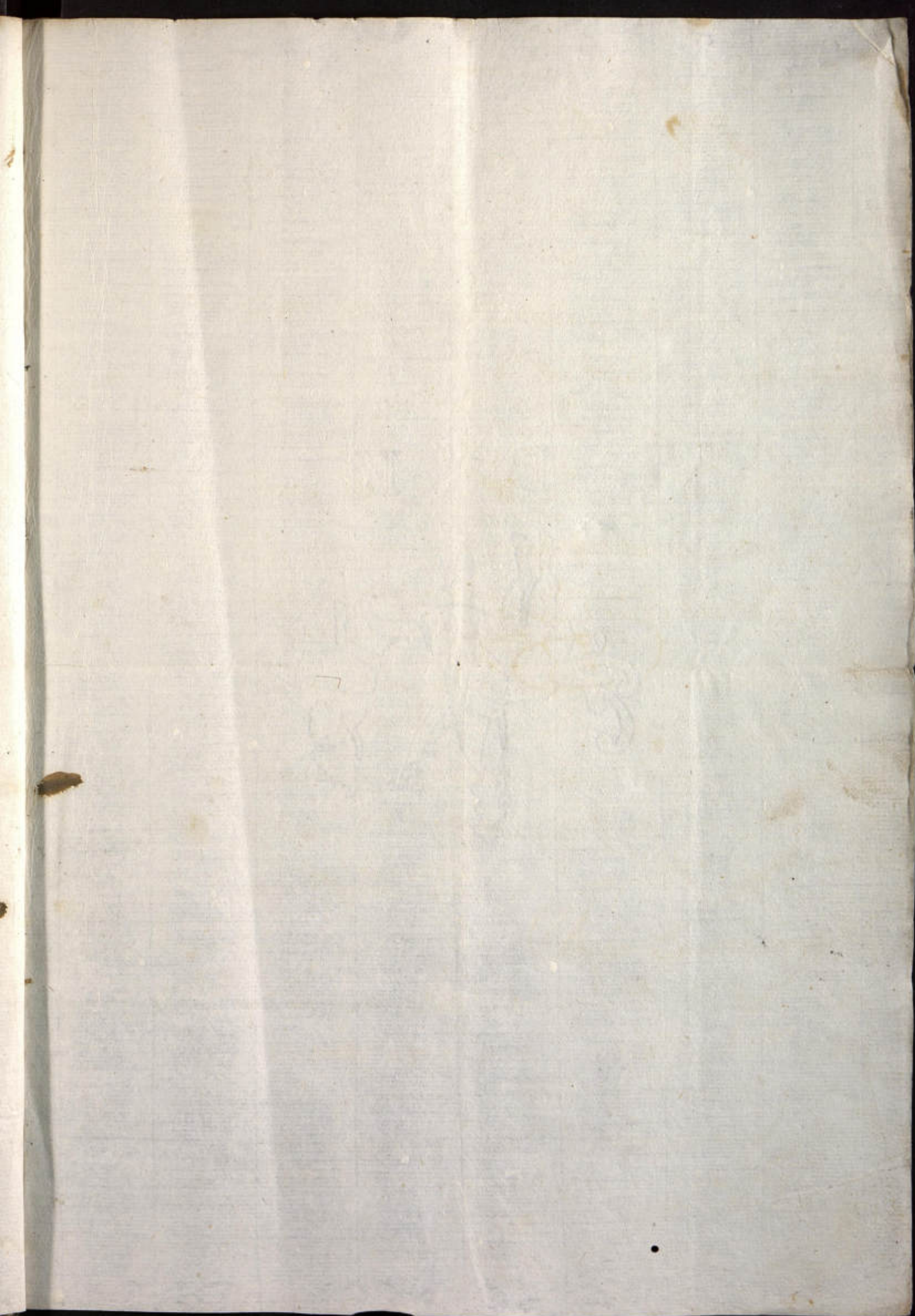
Comese



Queda tomada razon
en el Trál, y Aud^a R^a de
cuentas, y formado el
correspond^{te} abono a p^{ta} 81.
el d. 1.^o de Almac. Lima
18 de marzo de 189-

Matias de la Cuesta





Luego que le presenten arm^a. los Caralleros Co-
 mandantes de las dos compañías de los Re-
 gimientos de Uria y Extremadura que
 deven marchar p.^a Puente de las Montañas
 de Taura y Tarma las correspond^{tes} notas
 del num.^o de Individuos de cada una, entre-
 gana Vm. recogiendo los recibos de envío
 à su continuacion, las Tiendas de Campaña
 Ponchos y Pellones que fuere necesario y
 p^oudan dar fe de su cuidado la toma de Ra-
 zon oportunam^{te} en el R^o Trib^o de Cuentas.

Dios dñe arm^a. m^a. Lima 14 de
 Ab^o de 1785.

Jorge Cerecedo

Al Guarda Almacén
 M^o Fran^{co} Arguamán

Qui se D^o Fran^{co} Arguamán

miz Guareda Almazaz. Paving. Sena
 Capic! con la curia. te interuenz.
 la Panchos, setenta Pellones, y Diez
 y diez tiendaz de campana, compuestas
 cada una de su tiempo diez y diez En
 cas y un mazo, enu. Falega. Diez
 y diez Cumbrazas de madera, y treinta
 y ocho Pilares. R.º. Tros y Abril 18 de
 1785.

Con mi Interuenz.
 Juan José
 Don

Mandelvíte
 E.º.

D.º. de D.º. Juan.º. Argumarrin Guanoles Provincial
 delo D.º. Almazaz de esta Capital con la conue
 nientia y sujecion de el Coronador de los D.º.º.
 na y delo Panchos, setenta y dos Pellones, y
 y nueve tiendaz de Campana. Compuestas ca
 da una de su tiempo diez y seis encares y un mazo
 en su mazo, diez y nueve cumbrazas y treinta
 y ocho Pilares p.º. auxiliar la Comp.º. del No.º.º.
 de Costru.º. con cargo de suada a la Pro
 cia de Tarma y para Reguardo de la Guanoles
 de Almazaz. Juxta esto en Lima a 20 de

Son 72 Panchos. 72 pell.
 y 19 tiendaz

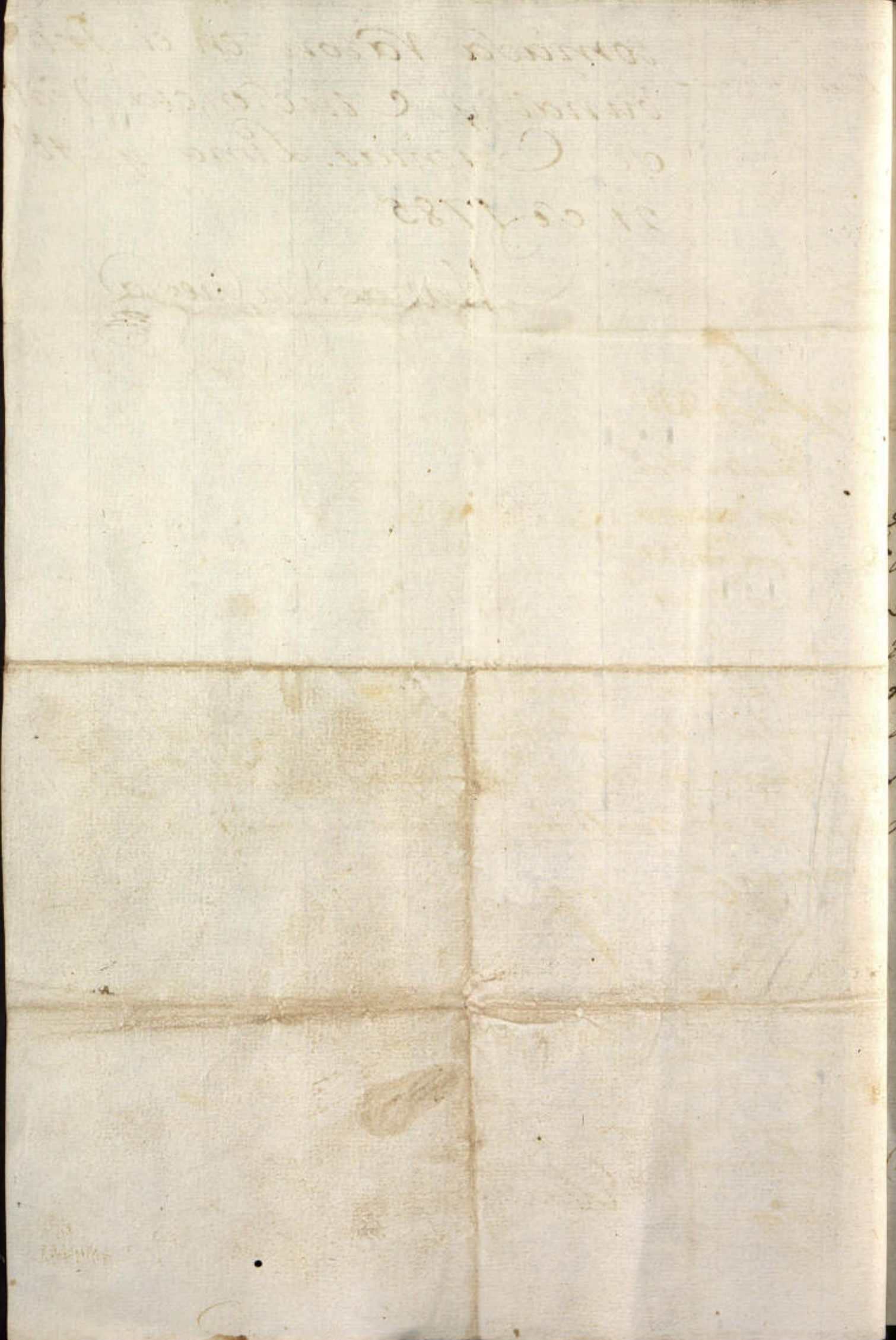
Abril 1785.
 Con mi Interuenz.
 Juan José

Diego de la Cruz
 Tomese
 Queda

abonado f. 81^{ta} al
1.º Almacén -

2.1
tomada Varon en el Tri-
bunal y Audiencia Real
de Cuentas. Lima y Ab.
21 de 1785

Matias de la Cuesta



Señor
Don Juan de Uribe. Capitan de la 1.ª Comp. de Infantería
de la Real y Donada. acerpente a V. S. nece sita
Cuanto tienda de Capaña. ama a las diez y seis
Lima y 26 de 1785 que excedido, y dos pellones:

El Guarda Almacén Doy que Suplico a V. S. se sirva dar
de esta cap. entrega orden para que se me entregue en dha s. tienda
con las formalidades y pellones dando recibo a D. No. Lima
de las las quatro 26 de Abril de 1785
tiendas y en Pelloi
mas de se necesitan, y segun me
ha expresado este cargo oficial
se piden en equidad de menor en la
razon de los traslitos q se mandaron antes
entregar En cob edo

Juan de Uribe

Región de San. Juan. Mariano Fernandez

Guarda Almacén. Por. de entrega de las quatro tiendas
de Campaña y los Pellores q se expresan el dho. Decreto
q. Panay de: R. Henry Abail 27 de 1785.

Don mi Intercom
Juncos

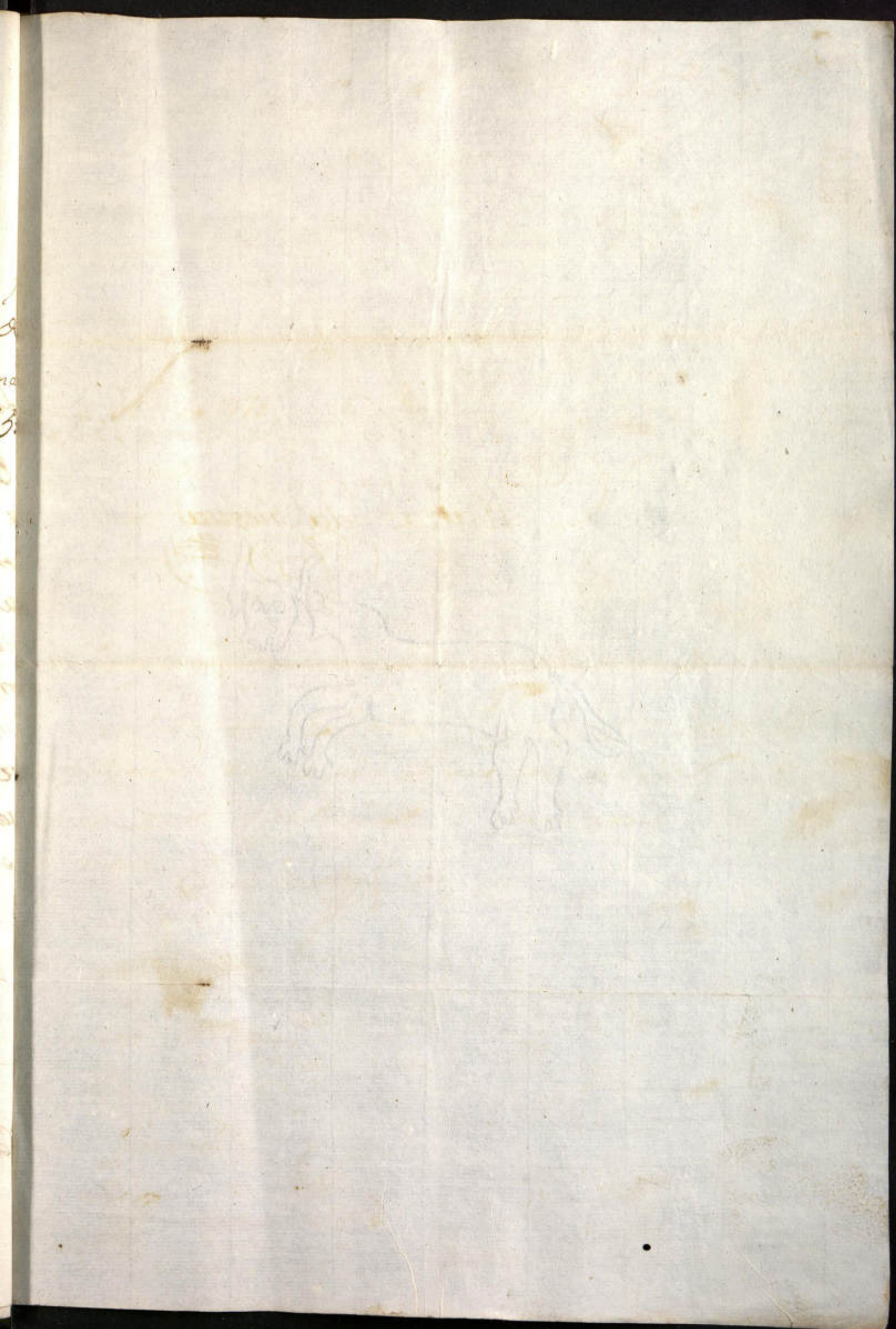
Juan de Uribe

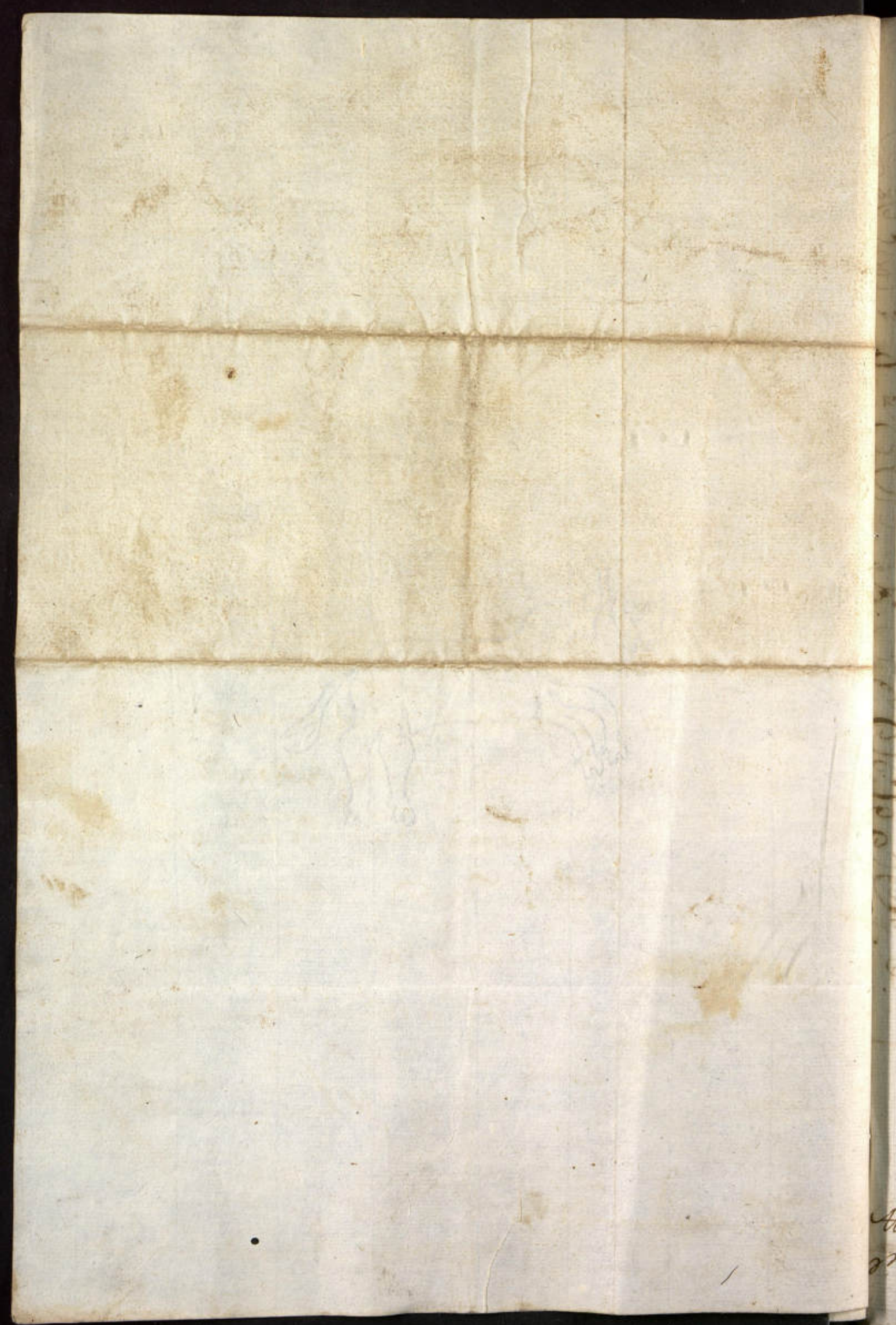
^t
Tomé
Allá

Queda tomada razón en el Tráel, y Aud.^a 19.^a
Cuentas, y echo el correspondiente abono al Guarda Almas
Prov.^o a f.^o 82 al L.^o 16. Lima 29 de Julio de 1785.

Matias de la Cuesta

Don Juan de la Cruz





Alor sugiero q. deputaren los caballeros co-
mandantes de las seis compañías de los Regim.
de Soria y Extremadura q. se han de embarcar en y-
todas diás en la Uca de S. M. con destino para Africa
y Arquipa: entregará un lugar q. ocurran qua-
trocientos diez y ocho Ponchos y otros tanto
Pellones, y noventa y seis Tiendas de Campaña q.
me han pedido por iguales partes a excepción
de las Tiendas q. han de ser cincuenta y una a
las tres compañías de Extremadura y quaren-
ta y cinco a la de Soria. De todo lo q. recogiendo lo
correspond. recabó cuidará un se tome oportu-
nam. razón en el R. Real de Cuentas.

Dado que a un m. d. Lima y Tunio 3
de 1785.

Jorge Ervedosa

Al Guarda Almacenes
en San.º Argumaniz.

Como Primer Secretario

Alla Vista del seg.^{do} Batall.ⁿ del reg.^{to} de
 Infanteria de linea, Verdad Alla
 Comision ami D.ⁿ Josef Lanas con
 fecha p.^a el 1.^o Com.^{te} de ho reg.^{to} D.ⁿ Am
 al frente se rez. de D.ⁿ han. Thoma
 rin Fernandez Guaxoa Almatas
 Purim, Almatas capital, y con la
 version de D.ⁿ Bruno Ant.^o de sum
 de quenta nueve Ponchos Chilenos; De
 cienta nueve Pellones Im. y hacen
 ta y cinco Tiendas de Campaña
 con sus respectivos estacas vitales y la
 leyaz; En esta forma: setenta y cinco
 setenta y cinco Tiendas y
 la segunda del segundo Batallon
 setenta y cinco Ponchos; setenta y cinco
 y cinco Tiendas de Campaña p.^a la
 Costa Camp. Al mismo Batallon: se
 setenta y cinco Ponchos; setenta y
 nueve Pellones, y cinco Tiendas de
 Campaña para la 1.^a Com.^{te} de
 ho Bat.ⁿ y p.^a remando al ho 2.^o
 primo este en el Ch. Tien. y sumo 8.
 1785

En mi Presencia
 Juan
 P.^a

Josef Lanas

Recivi de D.ⁿ han. de Ocurrido

my Jernandez, en virtud de la ^{N.º 3} ^{no} ^{comis} ^{ima}
 ami D.º Rodrigo Picon sub.º de la rep.
 comp.º de 2.º Batallon del Regim.º de
 Extremadura, confexioa p.º de J.º Comand.
 de cho Pico. D.º Amos Barucaya, y
 con la Intervem.º de D.º Bruno Am.º de
 Turo, Docienoz nueve Pelleres, Doci-
 uenoz nueve Pombos, y inguena
 una Tienda de Campaña, conuz repre-
 tivaz Eneaz mazon y Talegaz p.º de
 custodia; los mismos generos q.º se refie-
 ren en el list.º que se representa.
 g.º de 2.º. Haz.º de B.º de Amos.º. R.º
 Turo y Turo 14.º de 1785.

Op. mi Intervem.
 de
 Turo

Rodrigo Picon

Tomese

queda tomada razon en el Tral.º y Aud.º de cuenta y echo
 el correspond.º abono al Segunda Almac.º de los de J.º de Am.
 a p.º de 2.º del Lib.º de rep.º Lima 15 de Junio de 1785.
 Nuestra

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is written in dark ink on aged, slightly discolored paper.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. The text is written in dark ink on aged, slightly discolored paper.]

[Small, partially visible handwritten text at the bottom right corner of the page.]

Entregará Vm̃ a la persona q̃ deputare el Sr.
Coronel del Regimiento de Extremadura siete
Pellones y otras tantas Ponchos q̃ solicita el Ayu-
dante m̃or de dho Cuerpo D. Juan Calder para
un Sarg.^{to} y seis Soldados q̃ haviendose quedado
de la Compañia destinada a Saxma marchan
a unirse a ella; cuidando de prevenir esta or-
den en el R.º Fr̃al de Cuernavaca para la respec-
tiva toma de raxon.

Dios guẽ a ṽm m. a. d. Lima
y Agato 5 de 1785.

Jorge Encabedo

Fornet

Alleda tomada raxon en

A. Guarda Almarone
D.º Fran.º Argumamir.

la trãl, y Aud.^a R.^a de
Cuent.^a y echo el correspond.
abono al Juanda Alnac.
Prov.^a a p^{te} del Lib.^o res.
pectivo. Lima 12 de Ag.
1785.

Matias dela Cuesta



Regim^{to} de Extrem^{ra} t

NE

Necini ded. ^m Fram^{co}. Argumani, Guardia
de Almazan de esta Ciudad ~~Ciudad~~ Pombas
igual numero de Pelleres para siete soldados
de dho Regim^{to} q^e marchan a incorporarse
en la Comp^a devuacada en Tarma. Lima
8 de Agosto del 1785.

Sarg^{to} J.º Alonso
Goma

Con mi
Excmo
y
fuerza
de
Edu

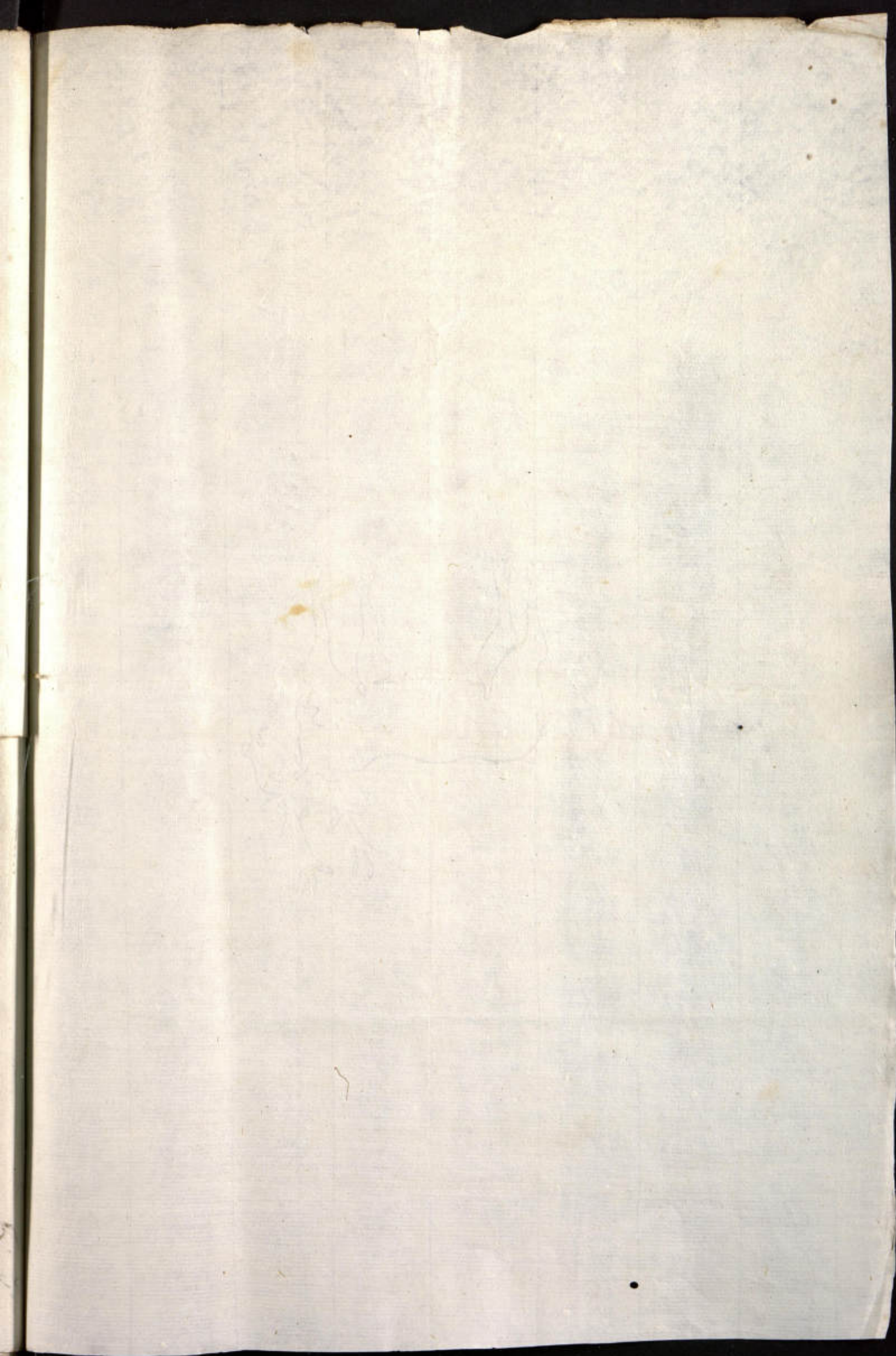
Q
E

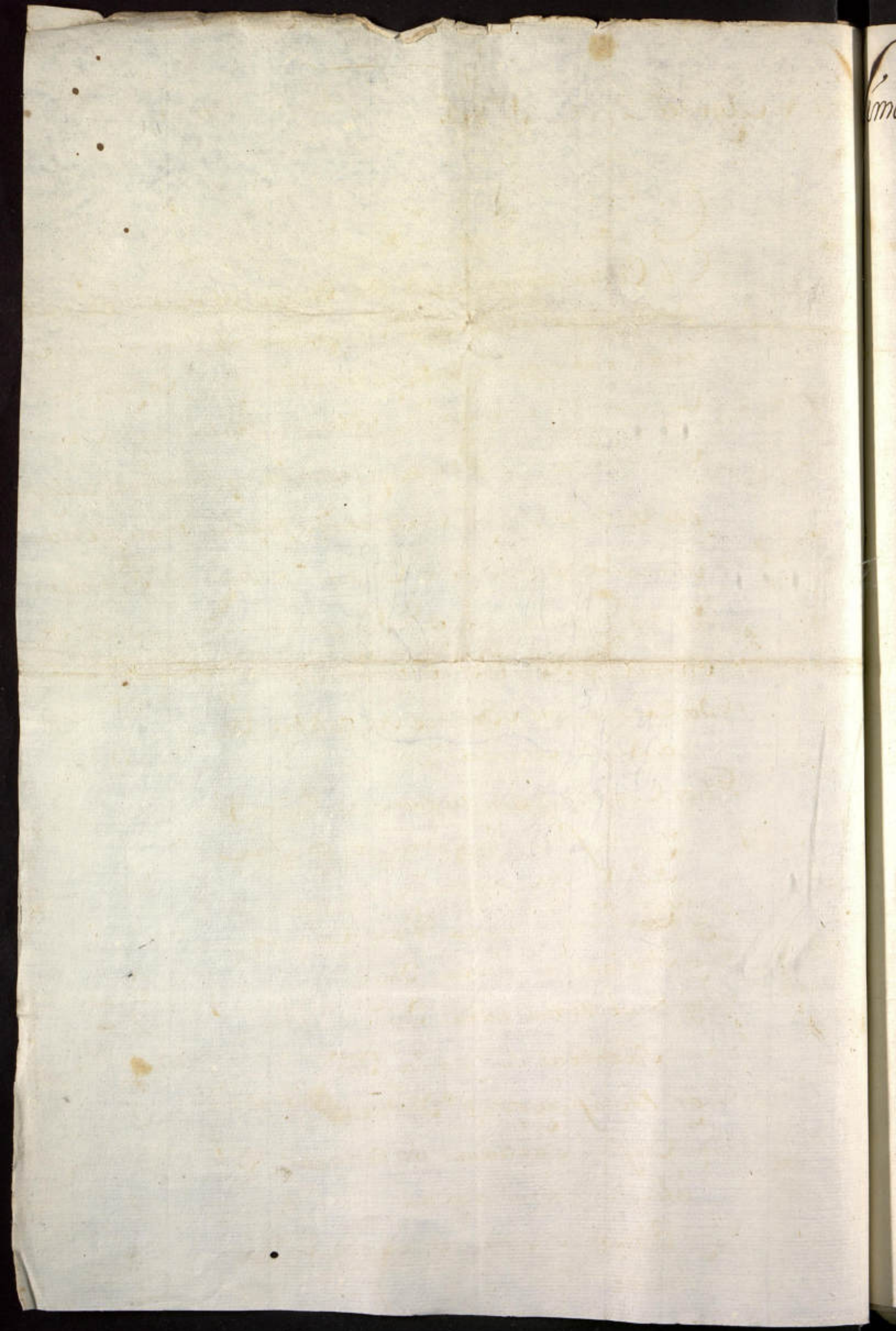
Aug 20 1860

The undersigned
do hereby certify that
the within and above
mentioned person
is a free man
and is entitled to
the rights of a
citizen of the
United States

for good will

Wm. H. Brown





7
Lima y Agosto 2. de 1785.

72

El Comandante del Real Cuerpo de Artillería, mandará librar al Guarda Almacenes de ella, y esta Capital, para que extraiga los siguientes Cargo, los Cañones de montaña, Almas, Perrechos, y Municiones, y otros generos, que conduciéndose por un lado, y dos Artilleros, deben transportarse inmediatamente ala Ciudad de Leon de Guanaco a disposición del Sr. Gobernador Intendente de Taxma, y son los siguientes.

- Dos Cañones de Bronce del calibre de 4. de montaña 2.
- Dos Curas con ruedas de Rayos y eger de fierro, enradan del calibre de 4. de montaña 2.
- Dos Cucharas para dicho Calibre 2.
- Dos Atacadores para Im 2.
- Dos Escobillones para Im 2.
- Un Sacatraper para Im 2.
- Dos Botafuegos p^a Im 2.
- Dos Chifles surtidos de correas, y abusas para seras 2.
- Dos Abusas sueltas de punta de diamante 2.

- Cuatro Espiqueles ----- 4
- Dos Plomadas ----- 2
- Sien Cartuchos toda carga con Vasa
Para, dos tacor saleros, y ocho onzas
de Polvora, cada uno puesto en diez
Cañones ----- 100
- Sien Cartuchos, Im. con Metralla de
Plomo con treinta, y dos Balas de
dos onzas, ocho onzas de Polvora
y dos tacor planos, cada uno colo-
cado en diez Cañones ----- 100
- Nueve mil Cartuchos de fusil con va-
la de diez, y siete en libra, y ocho,
de Armer de Polvora, cada uno em-
pacado de diez, en diez en doce
Cañones, con setecientos, y cincuenta
Cartuchos cada Cañon ----- 9000
- Dos medidas de Vasa de lata, para Polvo-
ra de una libra, y ocho onzas ----- 2
- Cien libras de cuerda mecha ----- 100
- Doce Achas de Monte sin Cavo ----- 12
- Doce Avadones sin Cavo ----- 12
- Seis Marraños encabados ----- 6
- Tres Sillas de Labrida, untadas
con tres penos, y tres Pellones ----- 3

Nota

7.1

Tueta mecha, Medidau, xofa xelata, à bufar vuel-
tan, Chifler, Achar, Aradones, y Maxxaron, deben
ponerse en Cañones, y todas las Cargas, ix cubi-
entau con un pellejo de Vaca por falta de ome-
rados, para Virguar darlos velai Aguas, y otras
contingencias velai Camisov.

Delixie

Lima y Agosto 3 de 1785.

El Suaxda Almacener de Artilleria de esta Capital
D.^o Francisco Argumarez, entregará velos xesu cargo
al Cabo de Artilleria Manuel Viana los Cañones,
Almoxar, Sexaxechos, xconvidios, que constan en la an-
tecedente Orden del Co.^{mo} S.^o Vixaxey, despues que se
pongan en la disposicion propia y expedida para
cargaxlos en Acemilar, comando a continuacion
xesta Orden Texivo al citado Cabo, que con dos
Artillerios deve conducirlos a Huanuco ala dis-
posicion del V.^o Governador Intendente de Taxma.

Manuel Viana

Recivi de D.^o Fran. Argumarez Cuando al

matras. Provins. de esta Capital. y con la Interve-
cion de D. Bruno Ans. de tiempo Todos los Pen-
chas y remuneraciones q. se expresan en el hyphen
Ord. N. de S. E. anteced. con mas ocho arroba
de Fieno, dos Votones. In. y diez Quintales de
Polvora, embax. en otras tantas Barr. repara-
con Fieno q. en el dña. Polvora se traxo del
Almacén. Algallo para la misma expedien-
cia. Hon. y Agosto 10. de 1785.

Con mi interven.

Muri. Fueno

Bruno Ans.
de Fueno

Comese

O
Lueda esno el correspondiente abono
en el tral, y Aud. P. de Cuent. al
Guarda Almac. Prov. a p. 85. el
d. respectivo. Lima 13 de Ag. 1785.

Cuestta
In

A Luaria Almacenes de el R.^o Fien de esta Ciudad en
 Obedecimiento de la sup.^a provid.^a q.^a se le ha manifestado
 de el S.^o Jefe y sup.^a Q.^a al R.^o Hacienda; entregará a
 S.^o Diego Suarez Subt.^e en el Regim.^{to} la Infanteria de Soria
 Catorce Pellones, Catorce Ponchos de lino q.^a se compraron para
 habilitacion de la Tropa q.^a ha marchado, y va a salir para
 la Ciudad de el Cuzco; y t.^a tienda de Campaña p.^a el propio
 Oficio; y origina de dho Subt.^e el correspondiente recibo
 para su Riquardo. Comisaria de Guerra, y Agosto 17
 de 1765

Diego de Suarez

V^o R.^o de Sr. Fran.^o Argumanis los
 1 Ponchos, y otros tantos pellones, con mas
 otras tiendas de campaña; y p.^a q.^a con
 to doy este. Lima 17 de Agosto de 85.

Con mi Interes y
 85 *promesa*

Diego de Suarez

tomere

Diego de Suarez

Diego de Suarez

Diego de Suarez

formado en el Trál, y Aud.^a P.^a a cuenta, el corre-
pondiente abono al Fuera Almacén. Prov.^a a p.^a 85.^a de
Lib.^o respectivo Lima 23 de Ag.^{to} de 1785 =

Marias dela Cuesta

lima, y Ag.^{to} 3.^o de 1785.

N^o 2

El Comandante del Real Cuerpo de Artillería, mandará librar delos Almacenes de esta Capital a su Guarda Almacenes ocho Cañones de Bronce de 4 y 5 Montaña, ocho Cucharares, y ocho Escobillones del mismo Calibre, y quaxenta Estrobor de Cañamo que deben marchar ala Ciudad del Curco, a disposición de aquel S.^{or} Comandante General, en inteligencia de que los Cañones, deben afoxarse en Serpa Noble, y que verificada esta Yrme sa, se me avise inmediatamente.

De Lima

Lima y Agosto 3 de 1785.

El Guarda Almacenes de Artillería de esta Capital D.^{no} Francisco Fernandez Argumana entregará delos resu cargo los Cañones, Armas, Lextrechos, accesorios, y mas generos, que

constan vela antecedente orden del Eo^{mo}
Señor Virey; despues que se pongan en la
disposicion propia y expedida, para cargarlos
en Acemilas, al Individuo que mande la Tro-
pa que los a se cuartodiar; del cual tomara
cursu a continuacion de esta orden

Manuel El Campo

Fornel



Recivi D. Fran. de Argummariz Team.
 Guarda Almacén Provincial de esta Cap.
 veinte y siete qq. de Hierro curtido en Pla-
 tina Bergafon y Planchuela comenidos en
 quarenta y una pzas. con mas ocho cañorres
 de Bronce de Calibre de 4^a forrados en
 Folora, y en dos Varas de Derga cada uno, ocho
 Cueros de Boca al pelo, ocho atacadores p^a dho
 Calibre siete Escovillones p^a idem en un far-
 do formado en quatro v^{as} de gerga, todo a fin
 de Conducirlo a la Ciudad del Curco en virtud
 de Orden del Excmo. P. Virrey de esta Reynon
 y p^a q^e como y le sirva de data al dho Gu-
 arda Almacén firmo este en el Fre-
 a 18 de Ag. to de 1785 —

Con mi Inconveniente

Diego de Bucuq

Juan
 Pardo
 (Signature)

(Signature)

torres

Alm

(Signature)
 (Signature)

Queda echo el correspondiente

abono, en el trál, y Acad. R.

re cuent. al Jacinto Alma

cen. Prov. a p. 87. del d. res.

pectiva. Lima 17 de Dicte

1883-

Matias Sela Cueta

[Large decorative flourish]

